



ALMALUEZ

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	156.558,00	Gastos de personal	89.350,00
Impuestos indirectos	1.200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.290,00
Tasas y otros ingresos	14.850,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	43.500,00	Transferencias corrientes	270,00
Ingresos patrimoniales	46.510,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	100,00	Inversiones reales	69.200,00
Transferencias de capital	37.279,00	Transferencias de capital	21.873,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.997,00	TOTAL GASTOS	299.997,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios 1

Laboral Temporal, 2

TOTAL PLANTILLA, 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 13 de mayo de 2025. – El Alcalde, Julio D. Pascual de Martín

1203

BOPSO-55-16052025